

El Concejo de Seguridad Ciudadana solicito información sobre las cantinas instaladas en el sambódromo CANI Zarate, donde existe la venta de bebidas alcohólicas a Menores. Se prohibió para la Segunda noche esta practica.

Miguel Olivera y Santiago Gómez de la MER.CO.COR fueron invitados a la reunión, para tocar un tema muy importante teniendo en cuenta el trabajo sobre la aplicación de la ley seca que viene impulsando este concejo mercedeño de seguridad.

Algunas versiones llegadas hasta el concejo ciudadano habrían llamado poderosamente la atención ya que manifestaron el alto consumo de alcohol en menores durante el desarrollo de la primera jornada de los Corsos Mercedeños.

Como si esto fuero poco también hubo consumo de menores en los sectores aledaños que rodean al sambódromo local, entonces ante estos comentarios los dos miembros asistentes explicaron: “Bromatología controlo el lugar, además otorgamos diez credenciales para que el personal municipal ingrese a realizar este trabajo de control en las cantinas”.

Luego de mucha charla y en busca de algo lógico para la segunda noche se opto prohibir rotundamente la venta de bebidas alcohólicas a menores y también los inspectores bromatológicos podrían ser mayores.

Las cantinas situadas en el CANI Zarate, cuya licitación fue otorgada en forma correcta deberán tener mayor cuidado durante las próximas noches del Carnaval Mercedeño y evitar sanciones si se detecta la falta por el personal municipal.